

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)**

**Minist. Relac. Exteriores**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE  
ACONDICIONADORES DE AIRE DEL MRE Y CNDL**

(versión 1)

ID de Licitación:

**436886**



Modalidad:

**Concurso de Ofertas**

Publicado el:

**28/12/2023**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"*

*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	436886	<b>Nombre de la Licitación:</b>	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL MRE Y CNDL
<b>Convocante:</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)	<b>Categoría:</b>	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
<b>Unidad de Contratación:</b>	Minist. Relac. Exteriores	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	CO - Concurso de Ofertas

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	A través de la pagina web de la DNCP	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	04/01/2024 10:30
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	Oficina de la UOC. Edif. Ayfra, piso 9, bloque A. Pte. Franco y Ayolas	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	09/01/2024 09:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	Oficina de la UOC. Edif. Ayfra, piso 9, bloque A. Pte. Franco y Ayolas	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	09/01/2024 09:10

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	5.0%
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	Lic. Sergio Andrés Bogado	<b>Cargo:</b>	Director de la UOC
<b>Teléfono:</b>	414-8855	<b>Correo Electrónico:</b>	uoc@mre.gov.py

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

---

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

---

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

**Fecha:** Miércoles 3 de enero de 2024

**Lugar:** Dirección Administrativa. Edificio Patria. piso 5°. Pdte. Franco esq. O´Leary

**Hora:** 09:00

Procedimiento: A los efectos de una adecuada cotización de los servicios, se llevará a cabo una visita técnica. El oferente deberá estar el día y la hora indicadas para realizar la citada visita y deberá presentarse en el lugar asignado. En el caso de que el propietario o representante legal del oferente no lo hiciera, deberá autorizar suficientemente a la persona que lo haga, adjuntando copia de los respectivos documentos de identidad.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Funcionario del Dpto. de Mantenimiento designado por la Dirección Administrativa.

**Participación Obligatoria: Sí**

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la

comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

---

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. Firmar el contrato,

d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de

contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

hasta el 31 de enero de 2026.

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

2 días hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

---

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

---

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

---

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) - NO APLICA -
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li> </ul>
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul> </li> </ol>

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente-Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 - 2022)
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total-No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [3] últimos años (2020-2021 - 2022)
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los en los 3 últimos años (2020-2021 - 2022), no deberá ser negativo.

Las empresas consorciadas deberán cumplir requisitos de carácter legal y la capacidad financiera, en un 100 %, como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados.

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Balance General (2020-2021 - 2022)

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Presentar documentación que demuestre 3 (tres) años de experiencia (2020-2021- 2022) al menos uno por cada año, como ser copia de contratos y/o facturaciones de servicios de mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire
2. Presentar al menos tres constancias de buen cumplimiento contractual o recepciones definitivas emitidas por una entidad pública y/o privadas de servicio de los años 2020-2021-2022, correspondientes a servicio de mantenimiento y/o reparación de acondicionadores de aire
3. Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales (emitidas por una entidad publica y/o privada) por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los últimos tres años. [2020, 2021-2022]. Como mínimo, al menos tres contratos, facturas o recepciones finales .
4. En el caso de que el oferente haya sido proveedor de esta Convocante en los últimos tres años. [2020, 2021-2022], deberá presentar Constancia de cumplimiento contractual emitida por la Dirección Administrativa

OBSERVACIÓN: El porcentaje requerido se establece sobre el monto máximo del llamado, por tratarse de un contrato abierto, es decir, la sumatoria de los contratos deberá representar como mínimo el 50% del monto máximo del presente llamado.

CONSORCIO. En caso de consorcio, el líder deberá cumplir al menos el 60% de los requisitos mencionados, pudiendo los demás miembros del consorcio conjuntamente el porcentaje restante.

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- |   |
|---|
| 1. Copias de contratos, facturaciones de servicio y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (mínimo tres, de los años (-2020-2021-2022)).       |
| 2. Constancias de buen cumplimiento de contrato (mínimo tres constancias)   |
| 3. Copias de contratos, facturaciones de servicio y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación |
| 4. Constancia de cumplimiento contractual emitida por la Dirección Administrativa de esta Convocante (en caso de corresponder)                                    |

## Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- **Capacidad del personal**

- La empresa debe prestar los servicios con personal técnico especializado para solucionar los desperfectos ocurridos en los equipos A.A., además en función a la cantidad de equipos a ser objeto de la prestación del servicio a ser contratado, deberá proveer la cantidad necesaria de personal (tres -3- como mínimo) para el fiel cumplimiento del contrato, el cual deberá acudir dentro del plazo establecido una vez recibido el reclamo de esta Institución, de lunes a viernes en horarios de oficina y/o cuando la situación así lo requiera.
- Se precisará la presencia de 3 (tres) personas altamente calificadas en forma permanente para los trabajos diarios con sus respectivas herramientas y vehículo en la institución el cual debe ser detallado con la oferta.
- La empresa se compromete a sustituir su personal, cuando este no cumpla los objetivos de la función acordada.

- **Infraestructura**

- La empresa a contratar deberá contar con una infraestructura mínima en transporte, comunicación, patrimonio y recursos humanos, comprobables mediante declaración jurada, necesarios para el cumplimiento satisfactorio del servicio. El servicio deberá realizarse in situ, salvo excepciones, cuando los equipos no pudieran ser reparados y necesariamente deberán ser trasladados al taller de la empresa.

- El oferente deberá demostrar que posee por lo menos 1(un) vehículo de su propiedad de 4 (cuatro) ruedas tipo Camioneta para uso en los servicios solicitados, para lo cual se exigirá la fotocopia autenticada por escribano público de la cédula del automotor (cédula verde) del Registro Único de Automotores (RUA), a nombre del oferente. En caso de no contar con este requisito se considerará al oferente sin estructura necesaria mínima para llevar adelante los trabajos objetos de la presente licitación. Obs: No se aceptará cédula cuyo titular no sea el oferente.

- El vehículo para el traslado de los equipos debe contar con seguro al día, y el mismo debe incluir daños contra terceros y contra carga de los equipos a ser retirados para sus mantenimientos y reparaciones respectivas.

- Presentar plano aprobado por el Municipio cuya infraestructura debe ser adecuada para la guarda de equipos que se encuentren en el lugar.

- Deberá contar con seguro contra siniestros y todo riesgo, sistema de circuito cerrado, sistema de prevención contra incendio (detallar con la oferta copia de plano dimensiones y características del lugar). La convocante se reserva el derecho de realizar inspección in situ de los talleres.

- El oferente deberá presentar el croquis del taller.

- Licencia Comercial para operar en el ramo solicitado (o en su defecto patente comercial si el municipio no lo expide)

- Deberá contar con equipos básicos necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos cuyo listado a continuación se detalla:

- Cajas con herramientas 5 (cinco)
- Arné de seguridad 3 (tres)
- Cinturón de seguridad 3 (tres)
- Escalera de 6 mts 2 (dos)
- Escalera de 3 mts 3 (tres)
- Equipos de alto vacío 2 (dos)
- Equipo Recolector de gas 2 (dos)
- Tubo de recolector de gas 2 (dos)
- Cascos 5 (cinco)
- Tubo de nitrógeno del tipo industrial 2 (dos)
- Andamio tres módulos como mínimo
- Manifull para gas R22 2 (dos)
- Manifull para gas R410 2 (dos)
- Pinza amperométrica 3 (tres)
- Equipo vacuo metro 2 (dos)
- Soldadura oxiacetilénico 3 (tres)
- Hidro lavadora de alta presión 3 (tres)
- Juego de llaves de tubo y combinadas
- Juego de llaves ALLEN distintas medidas
- Vuacometro Digital 2

La Convocante, durante el periodo de evaluación, podrá realizar una visita in situ al local de la empresa oferente para corroborar que la misma cumpla con los requerimientos indicados precedentemente.

**Consorcio:** en cuanto a los requisitos de carácter técnico el oferente deberá indicar cuál es la empresa líder quien deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la Empresa Líder, debiendo cumplir las demás empresas con la distribución equitativa del porcentaje restante.

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. *Poseer certificados de técnicos en refrigeración avalados por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) o Instituto Superior reconocido por el MEC*
2. *Fotocopia autenticada por escribano público de cédula del automotor (cédula verde) del Registro Único de Automotores (RUA), de por lo menos un vehículo a nombre del oferente. Obs: No se aceptará cédula cuyo titular no sea el oferente.*
3. *Declaración jurada de contar con la infraestructura requerida. (ver en sección Formularios)*
4. *Croquis de la empresa*
5. *Póliza de seguro contra siniestros y todo riesgo de la empresa.*
6. *Copia de plano de dimensiones y características del taller, aprobado por el Municipio.*
7. *Póliza de Seguro al día de por lo menos un vehículo para el traslado de los equipos, los cuales deben incluir daños contra terceros y contra carga de los equipos a ser retirados para sus mantenimientos y reparaciones respectivas.*
8. *Licencia Comercial para operar en el ramo solicitado (o en su defecto patente comercial si el municipio no lo expide)*

## Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

### "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado del MRE"

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 12.000 BTU/HS DE PARED			
1.1	Provision de compresor rotativo 220 volt 50 Hz R410	un	Unidad	1
1.2	Provision de placa electronica con control frio/calor	un	Unidad	1
1.3	Provision de filtro secador de gas refrigerante de 2 salidas	un	Unidad	1
1.4	Provision de filtro de aire	un	Unidad	1

1.5	Provision de cableado de circuito electrico monofasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 2x4 m2.	ml	Unidad	1
1.6	Provision de robinete de baja presión con valvula de servicio	un	Unidad	1
1.7	Provision de robinete de alta presion	un	Unidad	1
1.8	Provisión de aislación termica 5/8 rubatex	ml	Unidad	1
1.9	Provisión de protector térmico	un	Unidad	1
1.10	Provision de terminal para compresor	un	Unidad	1
1.11	Provisión de rulemanes al motor ventilador del evaporador debe incluir trabajo de tornería	un	Unidad	1
1.12	Provision de aleta del condensador	un	Unidad	1
1.13	Provision de turbina del evaporador	un	Unidad	1
1.14	Provision de capacitor de marcha del compresor de 35 uf de metal.	un	Unidad	1
1.15	Provision de capacitor de marcha del ventilador de 3 uf de metal.	un	Unidad	1
1.16	Provision de valvula de inversión bobina 220 volts 50 hz	un	Unidad	1
1.17	Provision de cañería de cobre alta y baja con aislacion termica externo con cinta de terminacion	ml	Unidad	1
1.18	Provision de valvula de expansion y tubo capilar	un	Unidad	1
1.19	Provision de cableado de interconexion electrica unidad interior/externor.Con cable multifilar de 2mm. y 1mm en canaleta plastica y o en caño corrugado	ml	Unidad	1
1.20	Provisión de gas refrigerante F22- R410 por equipos	un	Unidad	1
1.21	Povision de 6 metros de cañería de cobre y todos los componentes necesarios para su funcionamiento en instalacion de A.A	un	Unidad	1
<b>2</b>	<b>MANO DE OBRA - ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 12.000 BTU/HS DE PARED</b>			
2.1	Mant.: desarme y limp.de filtros de aire, serpentinos de unid.condens. y evaporad,turbinas,band.de drenajes,lubric.de motores ventil.Revis.perdidas refrig.medicion carga del motor ventil.y del compresor,revis. estado fisico funcion.de contactores,relés,temporizadores,presostatos de alta y baja	un	Evento	1
2.2	Mano de obra por rebobinado de motor ventilador del condensador 220 volts.	un	Evento	1

2.3	Mano de obra por rebobinado motor ventilador del evaporador 3 velocidades 220 volts.	un	Evento	1
2.4	Mano de obra por cambio de compresor rotativo 220 volt 50 Hz	un	Evento	1
2.5	Mano de obra por desarme y montaje para rebobinado de motor ventilador del condensador 220 volts.	un	Evento	1
2.6	Mano de obra por desarme y montaje para rebobinado motor ventilador del evaporador 3 velocidades 220 volts.	un	Evento	1
2.7	Mano de obra por cambio placa electronica con control frio/calor	un	Evento	1
2.8	Mano de obra por cambio de filtro secador de gas refrigerante de 2 salidas	un	Evento	1
2.9	Mano de obra por cambio de filtro de aire	un	Evento	1
2.10	Mano de obra por cambio de cableado de circuito electrico monofasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 2x4 m2.	un	Evento	1
2.11	Mano de obra por adaptacion de rulemanes al motor ventilador del condensador debe incluir trabajo de torneria	un	Evento	1
2.12	Mano de obra por cambio de robinete de baja presión con valvula de servicio	un	Evento	1
2.13	Mano de obra por cambio de robinete de alta presion	un	Evento	1
2.14	Mano de obra por cambio de aislación termica 5/8 rubatex	un	Evento	1
2.15	Mano de obra por cambio de protector térmico	un	Evento	1
2.16	Mano de obra por cambio de terminal para compresor	un	Evento	1
2.17	Mano de obra por cambio de rulemanes al motor ventilador del evaporador debe incluir trabajo de tornería	un	Evento	1
2.18	Mano de obra por cambio de aleta del condensador	un	Evento	1
2.19	Mano de obra por cambio de turbina del evaporador	un	Evento	1
2.20	Mano de obra por cambio de capacitor de marcha del compresor de 35 uf con terminal	un	Evento	1
2.21	Mano de obra por cambio de capacitor de marcha del ventilador de 3 uf	un	Evento	1
2.22	Mano de obra por cambio de valvula de inversión bobina 220 volts 50 hz	un	Evento	1

2.23	Mano de obra por cambio de cañería de cobre alta y baja con aislacion termica externo con cinta de terminacion	un	Evento	1
2.24	Mano de obra por cambio de valvula de expansion y tubo capilar	un	Evento	1
2.25	Mano de obra por la sustitucion de cableado de interconexion electrica unidad interior/externor.Con cable multifilar de 2mm. y 1mm en canaleta plastica y o en caño corrugado	un	Evento	1
2.26	Mano de obra por carga de gas refrigerante F22 por equipos	un	Evento	1
2.27	Mano de obra por instalacion de A.A con provision de 6 metros de cañería de cobre y todos los componentes necesarios para su funcionamiento para la Instalacion	un	Evento	1
2.28	Mano de obra por desmontaje de unidad Condesadora y Evaporadora	un	Evento	
2.29	Mano de obra por deteccion de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre	un	Evento	1
<b>3</b>	<b>ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 18.000 BTU/HS DE PARED</b>			
3.1	Provision de compresor rotativo 220 volt 50 Hz R410	un	Unidad	1
3.2	Provision de control remoto inalambrico	un	Unidad	1
3.3	Provision de placa electronica con control frio/calor	un	Unidad	1
3.4	Porvision de filtro secador de gas de 3 salidas	un	Unidad	1
3.5	Provision de circuito electrico monofasico, colocación de llave Termo Magnetico, cable de 2x4 m2	ml	Unidad	1
3.6	Provisión de aleta del condensador	un	Unidad	1
3.7	Provisión de turbina del evaporador	un	Unidad	1
3.8	Provisión de protector termico	un	Unidad	1
3.9	Provision de aislación termica 5/8 rubatex	un	Unidad	1
3.10	Provision de robinete de baja presión con válvula de servicio	un	Unidad	1
3.11	Provision de robinete de alta presión	un	Unidad	1
3.12	Provision de capacitor de marcha del compresor 45uf de metal.	un	Unidad	1
3.13	Provision de capacitor de marcha del ventilador 4 uf de metal.	un	Unidad	1

3.14	Provisión de terminal para compresor	un	Unidad	1
3.15	Provision de valvula de inversion bobina 220 volts 50hz	un	Unidad	1
3.16	Provision de cañería de cobre alta y baja con aislacion termica	un	Unidad	1
3.17	Provision de valvula de expansion y o tubo capilar	un	Unidad	1
3.18	Provision de cableado de interconexion electica unidad interior/externo. Con cable multifilar de 2mm. y 1 mm en caño corrugado	ml	Unidad	1
3.19	Provision de tranformador 220 volts. 24 volts. 1 amp	un	Unidad	1
3.20	Provisión de gas refrigerante F22- R410 por equipos	un	Unidad	1
3.21	Provision de 6 metros de cañería de cobre y todos los componentes necesarios para su funcionamiento en Instalacion de A.A	un	Unidad	1
<b>4</b>	<b>MANO DE OBRA - ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 18.000 BTU/HS DE PARED</b>			
4.1	Mant:desarm y limp. de filtros de aire, serpentinos de unid.condensad.y evaporad.turbinas,band.de drenaj.lubricac.de motores ventilad.Revis.de perdid.de refrigerant.medic.de carga del motor ventil.y compresor, revis.del estado fis.y func.de contact.reles,temporiz.presostatos de altaybaja	un	Evento	1
4.2	Mano de obra por cambio de compresor rotativo 220 volt 50 Hz	un	Evento	1
4.3	Mano de obra para rebobinado motor ventilador del condensador 220 volts.	un	Evento	1
4.4	Mano de obra para rebobinado motor ventilador del evaporador 3 velocidades	un	Evento	1
4.5	Mano de obra por desarme y montaje para adaptación de rulemanes al motor ventilador del evaporador debe incluir trabajo de tornería	un	Evento	1
4.6	Desarme y montaje para adaptación de rulemanes al motor ventilador del condensador debe incluir trabajo de tornería	un	Evento	1
4.7	Mano de Obra por cambio de control remoto inalambrico	un	Evento	1
4.8	Mano de obra por cambio placa electronica con control frio/calor	un	Evento	1
4.9	Mano de obra por cambio de filtro secador de gas de 3 salidas	un	Evento	1

4.10	Mano de obra por instalacion de circuito electrico monofasico, colocación de llave Termo Magnetico, cable de 2x4 m2	un	Evento	1
4.11	Mano de obra por cambio de aleta del condensador	un	Evento	1
4.12	Mano de obra por cambio de turbina del evaporador	un	Evento	1
4.13	Mano de obra por cambio de protector termico	un	Evento	1
4.14	Mano de obra por cambio de aislación termica 5/8 rubatex	un	Evento	1
4.15	Mano de obra por cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio	un	Evento	1
4.16	Mano de obra por cambio de robinete de alta presión	un	Evento	1
4.17	Mano de obra por cambio de capacitor de marcha del compresor 45uf	un	Evento	1
4.18	Mano de obra por cambio de capacitor de marcha del ventilador 4 uf	un	Evento	1
4.19	Mano de obra por cambio de terminal para compresor	un	Evento	1
4.20	Mano de obra por cambio de valvula de inversion bobina 220 volts 50hz	un	Evento	1
4.21	Mano de obra por cambio de cañeria de cobre alta y baja con aislacion termica	un	Evento	1
4.22	Mano de obra por cambio de valvula de expansion y o tubo capilar	un	Evento	1
4.23	Mano obra por la sustitucion cableado de interconexion electrica unidad interior/externior. Con cable multifilar de 2mm. y 1 mm en caño corrugado	un	Evento	1
4.24	Mano de obra por cambio de tranformador 220 volts. 24 volts. 1 amp	un	Evento	1
4.25	Mano de obra por carga de gas refrigerante F22 por equipos	un	Evento	1
4.26	Mano de obra para Instalacion de A.A con provision de 6 metros de cañería de cobre y todos los componentes necesarios para su funcionamiento	un	Evento	1
4.27	Mano de obra por desmontaje de unidad Condesadora y Evaporadora	un	Evento	1
4.28	Mano de obra por deteccion de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre	un	Evento	1
5	<b>ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 24.000 BTU/HS DE PARED/PISO TECHO</b>			

5.1	Provision de compresor rotativo 220 volt 50 Hz R410	un	Unidad	1
5.2	Provisión de motor compresor alternativo 220 volt 50 Hz R22	un	Unidad	1
5.3	Provision de placa electronica con control remoto frio/calor	un	Unidad	1
5.4	Provision de filtro de gas 3/8 con tuerca	un	Unidad	1
5.5	Provision de filtro de aire	un	Unidad	1
5.6	Provision de circuito electrico monofasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 2x4 m2 multifilar.	un	Unidad	1
5.7	Provisión de motor ventilador para unidad condensadora 220 volts 50 Hz	un	Unidad	1
5.8	Provision de robinete de baja presión con válvula de servicio	un	Unidad	1
5.9	Provision de robinete de alta presión	un	Unidad	1
5.10	Provisión de aislacion termica 5/8	un	Unidad	1
5.11	Provision de protector termico	un	Unidad	1
5.12	Provisión de aleta de unidad condensador	un	Unidad	1
5.13	Provision de turbina del evaporador	un	Unidad	1
5.14	Provisión de capacitor de marcha del compresor 60uf de metal.	un	Unidad	1
5.15	Provisión de terminal para compresor	un	Unidad	1
5.16	Provisión de capacitor de marcha del ventilador 5uf de metal.	un	Unidad	1
5.17	Provision de valvula de inversion bobina 220 volts	un	Unidad	1
5.18	Provision de cañeria de cobre alta y baja con aislacion termica con cinta de terminacion	ml	Unidad	1
5.19	Provision de valvula de expansion o tubo capilar	un	Unidad	1
5.20	Provision de cableado de interconexion electrica unidad interior/exterior. Con cable multifilar de 2mm y 1mm	ml	Unidad	1
5.21	Provision de transformador 220 volts. 24 volts 1 amp	un	Unidad	1
5.22	Provision de contactor 220 volts bobina de 24 volts 25 amp	un	Unidad	1
5.23	Provision de gas refrigerante F22, 410 por equipos	un	Unidad	1

5.24	Provision de 6 metros de cañería de cobre y todos los componentes necesarios para su funcionamiento en Instalacion de A.A	un	Unidad	1
<b>6</b>	<b>MANO DE OBRA - ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 24.000 BTU/HS DE PARED/PISO TECHO</b>			
6.1	Mant:desarm y limp. de filtros de aire, serpentinos de unid.condensad.y evaporad.turbinas,band.de drenaj.lubricac.de motores ventilad.Revis.de perdid.de refrigerant.medic.de carga del motor ventil.y compresor, revis.del estado fis.y func.de contact.reles,temporiz.presostatos de altaybaja	un	Evento	1
6.2	Mano de obra por cambio de compresor rotativo 220 volt 50 Hz	un	Evento	1
6.3	Mano de obra por cambio de motor compresor alternativo 220 volt 50 Hz	un	Evento	1
6.4	Mano de obra por desarme y montaje para rebobinado motor ventilador del condensador 220 volts.	un	Evento	1
6.5	Mano de obra por desarme y montaje para rebobinado motor ventilador del evaporador 3 velocidades	un	Evento	1
6.6	Mano de obra por cambio placa electronica con control remoto frio/calor	un	Evento	1
6.7	Mano de obra por cambio de filtro de gas 3/8 con tuerca	un	Evento	1
6.8	Mano de obra por cambio de filtro de aire	un	Evento	1
6.9	Mano de obra por cambio de instalacion de circuito electrico monofasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 2x4 m2 multifilar.	un	Evento	1
6.10	Mano de obra por cambio de motor ventilador para unidad condensadora 220 volts 50 Hz	un	Evento	1
6.11	Desarme y montaje para adaptación de rulemanes al motor ventilador del condensador debe incluir trabajo de tornería	un	Evento	1
6.12	Desarme y montaje para adaptación de rulemanes al motor ventilador del evaporador debe incluir trabajo de tornería	un	Evento	1
6.13	Mano de obra por cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio	un	Evento	1
6.14	Mano de obra por cambio de robinete de alta presión	un	Evento	1
6.15	Mano de obra por cambio de aislacion termica 5/8	un	Evento	1

6.16	Mano de obra por cambio de protector termico	un	Evento	1
6.17	Mano de obra por cambio de aleta de unidad condensador	un	Evento	1
6.18	Mano de obra por cambio de turbina del evaporador	un	Evento	1
6.19	Mano de obra por cambio de capacitor de marcha del compresor 60uf	un	Evento	1
6.20	Mano de obra por cambio de terminal para compresor	un	Evento	1
6.21	Mano de obra por cambio de capacitor de marcha del ventilador 5uf	un	Evento	1
6.22	Mano de obra por cambio de valvula de inversion bobina 220 volts	un	Evento	1
6.23	Mano de obra por cambio de cañeria de cobre alta y baja con aislacion termica con cinta de terminacion	un	Evento	1
6.24	Mano de obra por cambio de valvula de expansion o tubo capilar	un	Evento	1
6.25	Mano de obra por sustitucion de cableado de interconexion electrica unidad interior/exterior. Con cable multifilar de 2mm y 1mm	un	Evento	1
6.26	Mano de obra por cambio de transformador 220 volts. 24 volts 1 amp	un	Evento	1
6.27	Mano de obra por cambio de contactor 220 volts bobina de 24 volts 25 amp	un	Evento	1
6.28	Mano de obra por carga de gas refrigerante F22, 410 por equipos	un	Evento	1
6.29	Mano de obra por instalacion de A.A con provision de 6 metros de cañería de cobre y todos los componentes necesarios para su funcionamiento	un	Evento	1
6.30	Mano de obra por desmontaje de unidad Condesadora y Evaporadora	un	Evento	1
6.31	Mano de obra por deteccion de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre	un	Evento	1
<b>7</b>	<b>ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 36.000 BTU/HS DE DUCTO/PISO TECHO</b>			
7.1	Provision de compresor rotativo 380 volt 50 Hz R410	un	Unidad	1
7.2	Provision de motor compresor alternativo 380 volt 50 Hz R22	un	Unidad	1
7.3	Provision de placa electronica con control frio/calor	un	Unidad	1

7.4	Provision de control remoto inalambrico con programacion.	un	Unidad	1
7.5	Provision de filtro de gas 1/2 con tuerca	un	Unidad	1
7.6	Provision de filtro de aire	un	Unidad	1
7.7	Provision de circuito electrico trifasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 4x4 m2	un	Unidad	1
7.8	Provision de robinete de baja presion con valvula de servicio	un	Unidad	1
7.9	Provision de robinete de alta presion	un	Unidad	1
7.10	Provision de aislacion termica 3/4	ml	Unidad	1
7.11	Provision de protector termico trifasico.	un	Unidad	1
7.12	Provision de aleta del condensador	un	Unidad	1
7.13	Provision de turbina del evaporador	un	Unidad	1
7.14	Provision de motor ventilador del condensador 220 volts 50 hz	un	Unidad	1
7.15	Provision de capacitor de marcha del ventilador	un	Unidad	1
7.16	Provision de terminal para compresor	un	Unidad	1
7.17	Provision de valvula de inversion bobina 220 volts	un	Unidad	1
7.18	Provision de cañeria de cobre alta y baja de 3/4 y 3/8 con aislacion termica	ml	Unidad	1
7.19	Provision de valvula de expansion	un	Unidad	1
7.20	Provision de cableado de interconexion electrica unidad interior/externo. Con cable multifilar de 2mm y 1mm en caño corrugado	ml	Unidad	1
7.21	Provision de transformador 220 volts. 24 volts. 2 amp.	un	Unidad	1
7.22	Provision de contactor trifasico. Bobina de 24 volts. 32 amp con auxiliar NC/NO	un	Unidad	1
7.23	Provision de gas refrigerante F22, 410 por equipos	un	Unidad	1
7.24	Provision de 6 metros de cañería de cobre y todos los componentes necesarios para su funcionamiento en Instalacion de A.A	un	Unidad	1
8	<b>MANO DE OBRA ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 36.000 BTU/HS DE DUCTO/PISO TECHO</b>			

8.1	Mant:limp.de filtros de aire, serpent.turb.band.de drenajes, lubricacion de motores ventil.Revis.de perdidas de refrig,medicion de carga del motor ventil.y del compres.revision del estado fis. y del func. de contactores, rele,temporiz,presostatos de alta y baja	un	Evento	1
8.2	Mano de obra por cambio de compresor rotativo 380 volt 50 Hz	un	Evento	1
8.3	Mano de obra por cambio de motor compresor alternativo 380 volt 50 Hz	un	Evento	1
8.4	Mano de obra por rebobinado motor ventilador del condensador 220 volts	un	Evento	1
8.5	Mano de obra por rebobinado motor ventilador del evaporador 3 velocidades	un	Evento	1
8.6	Mano de obra por cambio placa electronica con control frio/calor	un	Evento	1
8.7	Mano de obra por cambio de control remoto inalambrico	un	Evento	1
8.8	Mano de obra por cambio de filtro de gas 1/2 con tuerca	un	Evento	1
8.9	Mano de obra por cambio de filtro de aire	un	Evento	1
8.10	Mano de obra por instalacion de circuito electrico trifasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 4x4 m2	un	Evento	1
8.11	Mano de obra por adaptacion de rulemanes al motor ventilador del condensador debe incluir trabajo de tornería	un	Evento	1
8.12	Mano de obra por cambio de robinete de baja presion con valvula de servicio	un	Evento	1
8.13	Mano de obra por cambio de robinete de alta presion	un	Evento	1
8.14	Mano de obra por cambio de aislacion termica 3/4	un	Evento	1
8.15	Mano de obra por cambio de protector termico	un	Evento	1
8.16	Mano de obra por desarme y montaje para adaptación de rulemanes al motor ventilador del condensador debe incluir trabajo de tornería	un	Evento	1
8.17	Mano de obra por desarme y montaje para adaptación de rulemanes al motor ventilador del evaporador debe incluir trabajo de tornería	un	Evento	1
8.18	Mano de obra por cambio de aleta del condensador	un	Evento	1
8.19	Mano de obra por cambio de turbina del evaporador	un	Evento	1

8.20	Mano de obra por cambio de motor ventilador del condensador 220 volts 50 hz	un	Evento	1
8.21	Mano de obra por cambio de capacitor de marcha del ventilador	un	Evento	1
8.22	Mano de obra por cambio de terminal para compresor	un	Evento	1
8.23	Mano de obra por cambio de valvula de inversion bobina 220 volts	un	Evento	1
8.24	Mano de obra por cambio de cañería de cobre alta y baja de 3/4 y 3/8 con aislacion termica	un	Evento	1
8.25	Mano de obra por cambio de valvula de expansion	un	Evento	1
8.26	Mano de obra por sustitucion de cableado de interconexion electrica unidad interior/externior. Con cable multifilar de 2mm y 1mm en caño corrugado	un	Evento	1
8.27	Mano de obra por cambio de transformador 220 volts. 24 volts. 2 amp.	un	Evento	1
8.28	Mano de obra por cambio de contactor trifasico. Bobina de 24 volts. 32 amp con auxiliar NC/NO	un	Evento	1
8.29	Mano de obra por carga de gas refrigerante F22, 410 por equipos	un	Evento	1
8.30	Mano de obra por instalacion de A.A con provision de 6 metros de cañería de cobre y todos los componentes necesarios para su funcionamiento	un	Evento	1
8.31	Mano de obra por desmontaje de unidad Condesadora y Evaporadora	un	Evento	1
8.32	Mano de obra por deteccion de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre	un	Evento	1
<b>9</b>	<b>ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 48.000 BTU/HS DE PISO TECHO</b>			
9.1	Provision de compresor rotativo 380 volt 50 Hz R410.	un	Unidad	1
9.2	Provision de motor compresor alternativo 380 volt 50 Hz R22.	un	Unidad	1
9.3	Provision de placa electronica con control frio/calor	un	Unidad	1
9.4	Provision de filtro de gas 3/8	un	Unidad	1
9.5	Provision de filtro de aire	un	Unidad	1
9.6	Provision de circuito electrico trifasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 4x4 m2	ml	Unidad	1
9.7	Provision de robinete de baja presion con valvula de servicio	un	Unidad	1

9.8	Provision de robinete de alta presion de la cañeria de cobre	un	Unidad	1
9.9	Provision de aislacion termica rubatek 7/8	ml	Unidad	1
9.10	Provision de terminal para compresor	un	Unidad	1
9.11	Provision de protector termico trifasico.	un	Unidad	1
9.12	Provision de aleta del condensador	un	Unidad	1
9.13	Provision de turbina del evaporador	un	Unidad	1
9.14	Provision de motor ventilador del condensador 380 volts. 50 hz	un	Unidad	1
9.15	Provision de capacitor de marcha del ventilador del condensador y o Evaporador	un	Unidad	1
9.16	Provision de valvula de inversion bobina 220 volts	un	Unidad	1
9.17	Provision de cañeria de cobre alta y baja de 3/4 y 3/8 con aislacion termica	ml	Unidad	1
9.18	Provision de valvula de expansion	un	Unidad	1
9.19	Provision de cableado de interconexion electrica unidad interior/externo. Con cable multifilar de 2 mm y 1 mm en electro ducto	ml	Unidad	1
9.20	Provision de transformador 220 volts. 24 volts 2 amp	un	Unidad	1
9.21	Provision de contactor trifasico. Bobina de 24 volts. 32 amp con auxiliar NC/NO	un	Unidad	1
9.22	Provision de gas refrigerante F22, 410 por equipos	un	Unidad	1
9.23	Provision de 6 metros de cañería de cobre y todos los componentes necesarios para su funcionamiento en instalacion de A.A	un	Unidad	1
<b>10</b>	<b>MANO DE OBRA - ACONDICIONADO DE AIRE SPLIT DE 48.000 BTU/HS DE PISO TECHO</b>			
10.1	Mant:limp.de filtros de aire, serpent.turb.band.de drenajes, lubricacion de motores ventil.Revis.de perdidas de refrig,medicion de carga del motor ventil.y del compres.revision del estado fis. y del func. de contactores, rele,temporiz,presostatos de alta y baja	un	Evento	1
10.2	Mano de obra por cambio decompresor rotativo 380 volt 50 Hz	un	Evento	1
10.3	Mano de obra por cambio de motor compresor alternativo 380 volt 50 Hz	un	Evento	1

10.4	Mano de obra por rebobinado motor ventilador del evaporador 3 velocidades	un	Evento	1
10.5	Mano de obra por cambio placa electronica con control frio/calor	un	Evento	1
10.6	Mano de obra por cambio de filtro de gas 3/8	un	Evento	1
10.7	Mano de obra por cambio de filtro de aire	un	Evento	1
10.8	Mano de obra por instalacion de circuito electrico trifasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 4x4 m2	un	Evento	1
10.9	Mano de obra por adaptacion de rulemanes al motor ventilador del condensador debe incluir trabajo de tornería	un	Evento	1
10.10	Mano de obra por cambio de robinete de baja presion con valvula de servicio	un	Evento	1
10.11	Mano de obra por cambio de robinete de alta presion de la cañería de cobre	un	Evento	1
10.12	Mano de obra por cambio de aislacion termica rubatek 7/8	un	Evento	1
10.13	Mano de obra por cambio de terminal para compresor	un	Evento	1
10.14	Mano de obra por cambio de protector termico	un	Evento	1
10.15	Mano de obra por adaptacion de rulemanes al motor ventilador del evaporador debe incluir trabajo de tornería	un	Evento	1
10.16	Mano de obra por cambio de aleta del condensador	un	Evento	1
10.17	Mano de obra por cambio de turbina del evaporador	un	Evento	1
10.18	Mano de obra por cambio de motor ventilador del condensador 380 volts. 50 hz	un	Evento	1
10.19	Mano de obra por cambio de capacitor de marcha del ventilador del condensador y o Evaporador	un	Evento	1
10.20	Mano de obra por cambio de valvula de inversion bobina 220 volts	un	Evento	1
10.21	Mano de obra por cambio de cañería de cobre alta y baja de 3/4 y 3/8 con aislacion termica	un	Evento	1
10.22	Mano de obra por cambio de valvula de expansion	un	Evento	1
10.23	Mano de obra por sustitucion de cableado de interconexion electrica unidad interior/externior. Con cable multifilar de 2 mm y 1 mm en electro ducto	un	Evento	1

10.24	Mano de obra por cambio de transformador 220 volts. 24 volts 2 amp	un	Evento	1
10.25	Mano de obra por cambio de contactor trifasico. Bobina de 24 volts. 32 amp con auxiliar NC/NO	un	Evento	1
10.26	Mano de obra por carga de gas refrigerante F22, 410 por equipos	un	Evento	1
10.27	Mano de obra por instalacion de A.A con provision de 6 metros de cañería de cobre y todos los componentes necesarios para su funcionamiento	un	Evento	1
10.28	Mano de obra por desmontaje de unidad Condesadora y Evaporadora	un	Evento	1
10.29	Mano de obra por deteccion de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre	un	Evento	1
<b>11</b>	<b>ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 60.000 BTU/HS de/Piso techo y ducto</b>			
11.1	Provision de motor compresor rotativo 380 volt 50 Hz R410.	un	Unidad	1
11.2	Provision de motor compresor alternativo 380 volt 50 Hz R22	un	Unidad	1
11.3	Provision de placa electronica con control frio/calor	un	Unidad	1
11.4	Provision de control remoto inalambrico	un	Unidad	1
11.5	Provision de control termostato digital de 24 volts.	un	Unidad	1
11.6	Provision de filtro de gas 1/2.	un	Unidad	1
11.7	Provision de filtro de aire	un	Unidad	1
11.8	Provision de circuito electrico trifasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 4x4 m2 en electroducto	ml	Unidad	1
11.9	Provision de robinete de baja presion con valvula de servicio	un	Unidad	1
11.10	Provision de robinete de alta presión	un	Unidad	1
11.11	Provision de aislacion termina de 7/8	un	Unidad	1
11.12	Provision de protector termico regulable trifasico	un	Unidad	1
11.13	Provision de motor ventilador 380 volt. 1/3 hp. 50 Hz	un	Unidad	1
11.14	Provision de aleta del condensador	un	Unidad	1
11.15	Provision de turbina del evaporador	un	Unidad	1
11.16	Provision de terminales del compresor	un	Unidad	1

11.17	Provision de capacitor de marcha del ventilador	un	Unidad	1
11.18	Provision de valvula de inversion bobina 220 volts	un	Unidad	1
11.19	Provision de cañeria de cobre alta y baja de 7/8 y 1/2 con aislacion termica ml.	ml	Unidad	1
11.20	Provision de valvula de expansion	un	Unidad	1
11.21	Provision de cableado de interconexion electrica unidad interior/exterior. Con cable multifilar de 2 mm y 1mm en electro ducto	ml	Unidad	1
11.22	Provision de transformador 220 volts. 24 volts. 2 amp	un	Unidad	1
11.23	Provision de contactor trifasico. Bobina de 24 volts 32 amp con auxiliar NC/NO	un	Unidad	1
11.24	Provision de gas refrigerante F22, 410 por equipos	un	Unidad	1
11.25	Provision de 6 metros de cañería de cobre y todos los componentes necesarios para su funcionamiento en instalacion de A.A	un	Unidad	1
12	<b>MANO DE OBRA - ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 60.000 BTU/HS de/Piso techo y ducto</b>			
12.1	Mant:limp.de filtros de aire, serpent.turb.band.de drenajes, lubricacion de motores ventil.Revis.de perdidas de refrig,medicion de carga del motor ventil.y del compres.revision del estado fis. y del func. de contactores, rele,temporiz,presostatos de alta y baja	un	Evento	1
12.2	Mano de obra por cambio de motor compresor rotativo 380 volt 50 Hz	un	Evento	1
12.3	Mano de obra por cambio de motor compresor alternativo 380 volt 50 Hz	un	Evento	1
12.4	Mano de obra por rebobinado de motor ventilador del condensador 220 volts	un	Evento	1
12.5	Mano de obra por rebobinado de motor ventilador del evaporador 3 velocidades	un	Evento	1
12.6	Mano de obra por cambio placa electronica con control frio/calor	un	Evento	1
12.7	Mano de obra por cambio de control remoto inalambrico	un	Evento	1
12.8	Mano de obra por cambio de control termostato digital de 24 volts.	un	Evento	1
12.9	Mano de obra por cambio de filtro de gas 1/4	un	Evento	1
12.10	Mano de obra por cambio de filtro de aire	un	Evento	1

12.11	Mano de obra por instalacion de circuito electrico trifasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 4x4 m2 en electroducto	un	Evento	1
12.12	Mano de obra por adaptacion de rulemanes al motor ventilador del condensador debe incluir trabajo de tornería	un	Evento	1
12.13	Mano de obra por cambio de robinete de baja presion con valvula de servicio	un	Evento	1
12.14	Mano de obra por cambio de robinete de alta presión	un	Evento	1
12.15	Mano de obra por cambio de aislacion termina de 7/8	un	Evento	1
12.16	Mano de obra por cambio de protector termico regulable trifasico	un	Evento	1
12.17	Mano de obra por cambio de motor ventilador 380 volt. 1/3 hp. 50 Hz	un	Evento	1
12.18	Mano de obra por adaptacion de rulemanes al motor ventilador del evaporador debe incluir trabajo de torneria	un	Evento	1
12.19	Mano de obra por cambio de aleta del condensador	un	Evento	1
12.20	Mano de obra por cambio de turbina del evaporador	un	Evento	1
12.21	Mano de obra por cambio de terminales del compresor	un	Evento	1
12.22	Mano de obra por cambio de capacitor de marcha del ventilador	un	Evento	1
12.23	Mano de obra por cambio de valvula de inversion bobina 220 volts	un	Evento	1
12.24	Mano de obra por cambio de cañería de cobre alta y baja de 7/8 y 1/2 con aislacion termica ml.	un	Evento	1
12.25	Mano de obra por cambio de valvula de expansion	un	Evento	1
12.26	Mano de obra por sustitucion de cableado de interconexion electrica unidad interior/externor. Con cable multifilar de 2 mm y 1mm en electro ducto	un	Evento	1
12.27	Mano de obra por cambio de transformador 220 volts. 24 volts. 2 amp	un	Evento	1
12.28	Mano de obra por cambio de contactor trifasico. Bobina de 24 volts 32 amp con auxiliar NC/NO	un	Evento	1
12.29	Mano de obra por carga de gas refrigerante F22, 410 por equipos	un	Evento	1

12.30	Mano de obra por instalacion de A.A con provision de 6 metros de cañería de cobre y todos los componentes necesarios para su funcionamiento	un	Evento	1
12.31	Mano de obra por desmontaje de unidad Condesadora y Evaporadora	un	Evento	1
12.32	Mano de obra por deteccion de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre	un	Evento	1
<b>13</b>	<b>ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 90.000 BTU/HS DE DUCTO</b>			
13.1	Provisión de compresor Alternativo 380 volt 50 Hz R22	un	unidad	1
13.2	Provisión de pulsadores de marcha y parada con luz piloto para el compresor y ventiladores.	un	unidad	1
13.3	Provisión de correa del Evaporador y Condensador.	un	unidad	1
13.4	Provision de filtro de Gas 5/8.	un	unidad	1
13.5	Provisión y cambio de filtro de Aire.	un	unidad	1
13.6	Provisión de circuito Eléctrico trifásico, colocación de llave Termo Magnético, cable de 4x4m2 en electroducto.	ml	unidad	1
13.7	Provisión de Robinete de baja presión con válvula de servicio.	un	unidad	1
13.8	Provisión de Robinete de Alta presión.	un	unidad	1
13.9	Provisión de aislación térmica 1.1/8	ml	unidad	1
13.10	Provisión de protector térmico trifásico.	un	unidad	1
13.11	Provisión de terminal del compresor.	un	unidad	1
13.12	Provisión de turbina del Condensador de 16"	un	unidad	1
13.13	Provisión de correa del evaporador, condensador.	un	unidad	1
13.14	Provisión de turbina de 14" del Evaporador.	un	unidad	1
13.15	Provisión del Eje de turbina del Evaporador debe incluir trabajo de tornería montaje.	un	unidad	1
13.16	Provisión de válvula de Inversión bobina 220 volts.	un	unidad	1
13.17	Provisión de cañería de cobre alta y baja con aislación térmica.	ml	unidad	1
13.18	Provisión de válvula de expansión.	un	unidad	1

13.19	Provision de cableado de interconexión eléctrica unidad interior/externo. Con cable multifilar de 2mm. Y 4mm en electroducto	ml	unidad	1
13.20	Provisión de contactor trifásico. Bobina de 220 volts 50 amp con auxiliar NC/NO para compresor.	un	unidad	1
13.21	Provisión de contactor trifásico. Bobina de 220 volts 25 amp con auxiliar NC/NO para motor ventilador.	un	unidad	1
13.22	Provisión de Gas Refrigerante F22, 410 por Equipos.	un	unidad	1
<b>14</b>	<b>MANO DE OBRA - ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 90.000 BTU/HS DE DUCTO</b>			
14.1	Mant.limp.filtros de aire,serpentin, turb., bandejas de drenajes, lubric. de motores ventiladores. Revisión de pérdidas de refrigerantes, medición de carga del motor ventilador y del compresor, revisión del estado físico y del funcionamiento de contactores, relés, temporizadores (VER PBC)	un	evento	1
14.2	Mano de obra por cambio de compresor Alternativo 380 volt 50 Hz	un	evento	1
14.3	Mano de obra por rebobinado motor ventilador del condensador trifásico de 0.75Kw.	un	evento	1
14.4	Mano de obra por rebobinado motor ventilador del evaporador trifásico velocidades.	un	evento	1
14.5	Mano de obra por cambio de pulsadores de marcha y parada con luz piloto para el compresor y ventiladores.	un	evento	1
14.6	Mano de obra por cambio de correa del Evaporador y Condensador.	un	evento	1
14.7	Mano de obra por cambio de filtro de Gas 5/8.	un	evento	1
14.8	Mano de obra por cambio de filtro de Aire.	un	evento	1
14.9	Mano de obra por instalación de circuito Eléctrico trifásico, colocación de llave Termo Magnético, cable de 4x4m2 en electroducto.	un	evento	1
14.10	Mano de obra por adaptación de rulemanes al motor ventilador del Condensador debe incluir trabajo de tornería.	un	evento	1
14.11	Mano de obra por cambio de Robinete de baja presión con válvula de servicio.	un	evento	1
14.12	Mano de obra por cambio de Robinete de Alta presión.	un	evento	1
14.13	Mano de obra por cambio de aislación térmica 1.1/8	un	evento	1

14.14	Mano de obra por cambio de protector térmico trifásico.	un	evento	1
14.15	Mano de obra por adaptación de rulemanes al motor ventilador del Evaporador debe incluir trabajo de tornería.	un	evento	1
14.16	Mano de obra por cambio de terminal del compresor.	un	evento	1
14.17	Mano de obra por cambio de turbina del Condensador de 16"	un	evento	1
14.18	Mano de obra por cambio de correa del evaporador, condensador.	un	evento	1
14.19	Mano de obra por cambio de turbina de 14" del Evaporador.	un	evento	1
14.20	Mano de obra por reparación del Eje de turbina del Evaporador debe incluir trabajo de tornería montaje.	un	evento	1
14.21	Mano de obra por cambio de válvula de Inversión bobina 220 volts.	un	evento	1
14.22	Mano de obra por cambio de cañería de cobre alta y baja con aislación térmica.	un	evento	1
14.23	Mano de obra por cambio de válvula de expansión.	un	evento	1
14.24	Mano de obra por sustitución de cableado de interconexión eléctrica unidad interior/externo. Con cable multifilar de 2mm. Y 4mm en electroducto	un	evento	1
14.25	Mano de obra por cambio de contactor trifásico. Bobina de 220 volts 50 amp con auxiliar NC/NO para compresor.	un	evento	1
14.26	Mano de obra por cambio de contactor trifásico. Bobina de 220 volts 25 amp con auxiliar NC/NO para motor ventilador.	un	evento	1
14.27	Mano de obra por carga de Gas Refrigerante F22, 410 por Equipos.	un	evento	1
14.28	Mano de obra por detección de pérdida de gas con Nitrógeno soldadura y cierre.	un	evento	1
<b>15</b>	<b>A.A. CENTRAL CARRIER MODELO CHILLER</b>			
15.1	Provisión de Motocompesor de 40Hp. Trifásico de 3 Cabezal semihermetico Conexión Estrella Triangulo Preferentemente Procedencia U.S.A. Se debe de incluir el montaje con todos los protectores y puesta en marcha.	un	Unidad	1
15.2	Provisión de contactor trifásico. Bobina de 220 volts 80 Amp. con protector térmico con auxiliar NC/NO para compresor.	un	Unidad	1

15.3	Provisión de contactor trifásico. Bobina de 220 volts 50 amp con protector térmico y auxiliar NC/NO para ventilador.	un	Unidad	1
15.4	Provisión de contactor trifásico. Bobina de 220 volts 32 amp con protector térmico y auxiliar NC/NO para motobomba de Agua.	un	Unidad	1
15.5	Provisión de llave T.M. de 3x250 amp Corte Geral de Equipo. europea	un	Unidad	1
15.6	Provisión de llave T.M. de 3x80 amp Corte Geral de compresores. europea	un	Unidad	1
15.7	Provisión de temporizadores de 60 segundo regulable 220 Volts 50Hz.	un	Unidad	1
15.8	Provision de cañería de agua. Deben ser galvanizado 1 1/2'x3mm espesor p/alta presión desde las llaves de paso. Deben ser reemplazadas las llaves de paso de 1 1/2 Marca Deca tipo exclusiva, con sustitución de uniones dobles, sencillas, codos, curvas, almadoble, alma Simple de galvanizado (Ver PBC)	ml	Unidad	1
15.9	Provisión de aislación térmica de isopor de la cañería de 3" para Agua helada revestida con membrana asfáltica.	ml	Unidad	1
15.10	Provisión de filtro secador tipo cartucho de de gas refrigerante.	un	Unidad	1
15.11	Provisión de Gas Refrigerante F22, 410 o reemplazante por Equipos.	kg	Unidad	1
15.12	Provision de sello mecánico de bomba de agua	un	Unidad	1
<b>16</b>	<b>MANO DE OBRA - A.A. CENTRAL CARRIER MODELO CHILLER</b>			
16.1	Mano de obra por cambio de Motocompresor de 40Hp. Trifásico de 3 Cabezal semihermetico Conexión Estrella Triangulo Preferentemente Procedencia U.S.A. Se debe de incluir el montaje con todos los protectores y puesta en marcha.	un	evento	1
16.2	Mano de obra por reparacion de Motocompres. Semihermetico 40Hp marca CARLYLE. Rebob. 380Volt. Estrella triang. Rep. mecanica rectificac cil, Buje de Leba, cambio de piston, brazo, aro, juego de juntas, laminas alta. baja, aceite incongelable, presostato de alta. baja, cepillado de asiento laminas, camb. de válv. expansion (Ver PBC)	un	evento	1
16.3	Mano de obra por reparación de Eje del Condensador, desmontaje trabajo de tornería, cambio de rulemanes y montaje.	un	evento	1

16.4	Mano de obra por cambio de contactor trifásico. Bobina de 220 volts 80 Amp. con protector térmico con auxiliar NC/NO para compresor.	un	evento	1
16.5	Mano de obra por cambio de contactor trifásico. Bobina de 220 volts 32 amp con protector térmico y auxiliar NC/NO para ventilador.	un	evento	1
16.6	Mano de obra por cambio de contactor trifásico. Bobina de 220 volts 32 amp con protector térmico y auxiliar NC/NO para motobomba de Agua.	un	evento	1
16.7	Mano de obra por cambio de llave T.M. de 3x250 amp Corte Geral de Equipo. europea	un	evento	1
16.8	Mano de obra por cambio de llave T.M. de 3x80 amp Corte Geral de compresores. europea	un	evento	1
16.9	Mano de obra por cambio de temporizadores de 60 segundo regulable 220 Volts 50Hz.	un	evento	1
16.10	Mano de obra por reparación Motor Ventilador del condensador 12 hp. Rebobinado 380 Volt. Cambio de rulemanes, correas, lubricación sistema de rodaje.	un	evento	1
16.11	Mano de obra por cambio de cañería de agua. Deben ser galvanizado 1 1/2'x3mm espesor p/alta presión desde las llaves de paso. Deben ser reemplazadas las llaves de paso de 1 1/2 Marca Deca tipo exclusiva, con sustitución de uniones dobles, sencillas, codos, curvas, almadoble, alma Simple de galvanizado (Ver PBC)	ml	evento	1
16.12	Mano de obra por cambio de aislación térmica de isopor de la cañería de 3" para Agua helada revestida con membrana asfáltica.	ml	evento	1
16.13	Mano de obra por cambio de filtro secador tipo cartucho de de gas refrigerante.	un	evento	1
16.14	Mano de obra por carga de Gas Refrigerante F22, 410 o reemplazante por Equipos.	kg	evento	1
16.15	Mano de obra por reparación de fuga de gas refrigerante del Condensador y Evaporador prueba de presión con nitrógeno, soldadura montaje.	un	evento	1
16.16	Mano de obra por reparación Motobomba de Agua 10 HP. Marca WEG .Rebobinado 380 Volt, Cambio de rulemanes, ventiletey pintura	un	evento	1
16.17	Mano de obra por mantenimiento de Tablero de mando de COMPRESORES y motobomba de agua, verificación ventilador, motobombas, protector térmico, cambio de terminales, temporizadores, presostatos y sustitución de cables de interconexión (de 10 mm <sup>2</sup> )	un	evento	1

16.18	Mano de obra por verificación ajuste de pulsadores, llaves termo magnética ,contactares del compresor	un	evento	1
16.19	Mano de obra por mantenimiento de Equipos Chiller: A) verificación de temperatura de entrada y salida de agua, presión a la entrada y salida, medición del consumo eléctrico de los motores de ventiladores y compresores, limpieza de las serpentinas del condensador (Ver PBC)	un	evento	1
16.20	Mano de obra por verificación y purga de humedad en circuito de compresor del Chiller	un	evento	1
16.21	Mano de obra por verificación del nivel de aceite y viscosidad del compresor con ajuste de nivel	un	evento	1
16.22	Mano de obra por limpieza Verificación y ajuste de la estructura del equipo compresor	un	evento	1
16.23	B) BOMBAS DE AGUA: medición del consumo eléctrico, verificación de la presión de succión y de impulsión, lubricación del motor, verificación del estado de las válvulas, limpieza del filtro tipo Y.	un	evento	1
16.24	Mano de obra por erificación de existencia de perdida de bomba de agua	un	evento	1
16.25	Mano de obra por Cambio de sello mecánico de bomba de agua	un	evento	1
16.26	C) CAÑERÍAS DE AGUA: limpieza del tanque de agua fría,verificación de la presencia de aire en el sistema y purgado del mismo, verificación del estado físico de los aislamientos,uniones flexibles y válvulas.Durante el ciclo invierno,se debera hacer funcionar los (Ver PBC)	un	evento	1
16.27	D) TRATAMIENTO DEL AGUA:debe establecerse un tratamiento adecuado del agua para evitar la corrosión, lodos, algas y sedimentos.Deberan especificarse las denominaciones quimicas de los productos que van a utilizarse y las concentraciones en que estos productos van a ser (Ver PBC)	un	evento	1
<b>17</b>	<b>ACONDICIONADOR DE AIRE INDIVIDUAL (VENTANA) 24.000 BTU</b>			
17.1	Provisiónde compresor rotativo 220 volt 50 Hz.	un	unidad	1
17.2	Provisión de llave selectora frió/calor	un	unidad	1
17.3	Provisión de perillas.	un	unidad	1
17.4	Provisión de termostato frió/calor.	un	unidad	1
17.5	Provisión de aleta de ventilador del condensador.	un	unidad	1
17.6	Provisión de turbina de ventilador del Evaporador.	un	unidad	1

17.7	Provisión de capacitor de marcha del compresor de 45 Uf.	un	unidad	1
17.8	Provision de protector térmico del compresor.	un	unidad	1
17.9	Provisión de capacitor de marcha del ventilador de 5 Uf.	un	unidad	1
17.10	Provisión de válvulas solenoide de 220 volts.	un	unidad	1
17.11	Provisión de tubo capilar con filtro.	un	unidad	1
17.12	Provisión de Gas Refrigerante F22 por Equipos	un	unidad	1
17.13	Provisión de marco de madera se debe incluir trabajo de albañilería y pintura.	un	unidad	1
<b>18</b>	<b>MANO DE OBRA - ACONDICIONADOR DE AIRE INDIVIDUAL (VENTANA) 24.000 BTU</b>			
	Mantenimiento: Limpieza de filtros de aire, serpentinas, turbinas, bandejas de drenajes, lubricación de los motores ventiladores. Revisión de perdidas de refrigerantes, medición de carga del motor ventilador y del compresor pintura antioxidante.			
18.1		un	evento	1
18.2	Mano de obra por cambio de compresor rotativo 220 volt 50 Hz.	un	evento	1
18.3	Mano de obra por rebobinado motor ventilador 220 Volts. 3 velocidades.	un	evento	1
18.4	Mano de obra por cambio de llave selectora frío/calor	un	evento	1
18.5	Mano de obra por cambio de perillas.	un	evento	1
18.6	Mano de obra por adaptación de rulemanes al motor ventilador.	un	evento	1
18.7	Mano de obra por cambio de termostato frío/calor.	un	evento	1
18.8	Mano de obra por cambio de aleta de ventilador del condensador.	un	evento	1
18.9	Mano de obra por cambio de turbina de ventilador del Evaporador.	un	evento	1
18.10	Mano de obra por cambio de capacitor de marcha del compresor de 45 Uf.	un	evento	1
18.11	Mano de obra por cambio de protector térmico del compresor.	un	evento	1
18.12	Mano de obra por cambio de capacitor de marcha del ventilador de 5 Uf.	un	evento	1

18.13	Mano de obra por cambio de válvulas solenoide de 220 volts.	un	evento	1
18.14	Mano de obra por cambio de tubo capilar con filtro.	un	evento	1
18.15	Mano de obra por carga de Gas Refrigerante F22 por Equipos	un	evento	1
18.16	Mano de obra por detección de pérdida de gas, soldadura y cierre.	un	evento	1
18.17	Mano de obra por colocación de marco de madera se debe incluir trabajo de albañilería y pintura.	un	evento	1
<b>19</b>	<b>A.A. SPLIT CENTRAL DE DUCTO DE 200.000 BTU MARCA TRANE</b>			
19.1	Provision de motor compresor tipo alternativo 380 volt 50 Hz	un	unidad	1
19.2	Provision de control termostato de 24 volts digital	un	unidad	1
19.3	Provision de filtro de gas 5/8	un	unidad	1
19.4	Provision de filtro de aire HepaUltracel 99% antibacteriano medida 80 cm x 70 cm	un	unidad	1
19.5	Provision de circuito electrico trifasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 4x6 m2. En electroducto	ml	unidad	1
19.6	Provision de robinete de baja presion con valvula de servicio	un	unidad	1
19.7	Provision de robinete de alta presion	un	unidad	1
19.8	Provision de aislacion termica ducto de chapa galvanizada	ml	unidad	1
19.9	Provision de protector termico para motocompresor	un	unidad	1
19.10	Provision de aleta de metal para unidad condensador	un	unidad	1
19.11	Provision de turbina del evaporador	un	unidad	1
19.12	Provision de terminales, cableado del compresor	un	unidad	1
19.13	Provision de eje del evaporador debe incluir trabajo de torneria	un	unidad	1
19.14	Provision de valvula de inversion bobina 220 volts	un	unidad	1
19.15	Provision de valvula de expansion	un	unidad	1
19.16	Provision de transformador 220 volts. 24 volts. 2 amp.	un	unidad	1
19.17	Provision de contactor trifasico. Bobina de 220 volts. 50 amp con auxiliar NC/NO para compresor	un	unidad	1

19.18	Provision de gas refrigerante F22 o reemplazante por equipos.	kl	unidad	1
19.19	Provision de placa electronica de mando madre	un	unidad	1
19.20	Provision de tacos de goma para unidad condesadora	un	unidad	1
<b>20</b>	<b>MANO DE OBRA - A.A. SPLIT CENTRAL DE DUCTO DE 200.000 BTU MARCA TRANE</b>			
20.1	Mant:limp.de filtros de aire, serpent.turb.band.de drenajes, lubricacion de motores ventil.Revis.de perdidas de refig,medicion de carga del motor ventil.y del compres.revision del estado fis. y del func. de contactores,relés,temporiz,presostatos de alta y baja	un	evento	1
20.2	Mano de obra por cambio de motor compresor tipo alternativo 380 volt 50 Hz	un	evento	1
20.3	Mano de obra por rebobinado motor ventilador del condensador 380 volts	un	evento	1
20.4	Mano de obra por rebobinado motor ventilador del evaporador trifasico	un	evento	1
20.5	Mano de obra por cambio de control termostato de 24 volts digital	un	evento	1
20.6	Mano de obra por cambio de filtro de gas 5/8	un	evento	1
20.7	Mano de obra por cambio de filtro de aire HepaUltracel 99% antibacteriano medida 80 cm x 70 cm	un	evento	1
20.8	Mano de obra por cambio de circuito electrico trifasico, colocacion de llave termo magnetico, cable de 4x6 m2. En electroducto	un	evento	1
20.9	Mano de obra por adaptación de rulemanes al motor ventilador del condensador debe incluir trabajo de tornería	un	evento	1
20.10	Mano de obra por cambio de robinete de baja presion con valvula de servicio	un	evento	1
20.11	Mano de obra por cambio de robinete de alta presion	un	evento	1
20.12	Mano de obra por cambio de aislacion termica ducto de chapa galvanizada	un	evento	1
20.13	Mano de obra por cambio de protector termico para motocompresor	un	evento	1
20.14	Mano de obra por adaptacion de rulemanes al motor ventilador del evaporador debe incluir trabajo de tornería	un	evento	1

20.15	Mano de obra por cambio de aleta de metal para unidad condensador	un	evento	1
20.16	Mano de obra por cambio de turbina del evaporador	un	evento	1
20.17	Mano de obra por cambio de terminales, cableado del compresor	un	evento	1
20.18	Mano de obra por reparacion del eje del evaporador debe incluir trabajo de torneria	un	evento	1
20.19	Mano de obra por cambio de valvula de inversion bobina 220 volts	un	evento	1
20.20	Mano de obra por cambio de valvula de expansion	un	evento	1
20.21	Mano de obra por cambio de transformador 220 volts. 24 volts. 2 amp.	un	evento	1
20.22	Mano de obra por cambio de contactor trifasico. Bobina de 220 volts. 50 amp con auxiliar NC/NO para compresor	un	evento	1
20.23	Mano de obra por carga de gas refrigerante F22 o reemplazante por equipos.	un	evento	1
20.24	Mano de obra por cambio de placa electronica de mando madre	un	evento	1
20.25	Mano de obra por deteccion de perdida de gas con nitrogeno soldadura y cierre	un	evento	1
20.26	Mano de obra por colocacion de tacos de goma para unidad condesadora	un	evento	1

**21 ACONDICIONADORES DE AIRE COILS DE PISO Y DUCTO ENFRIADO POR AGUA HELADA**

21.1	Provision de bandeja de drenaje con aislación térmica y pintura antioxidante para motor turbina simple.	un	unidad	1
21.2	Provisión de bandeja de drenaje con aislación térmica y pintura antioxidante para motor doble turbina.	un	unidad	1
21.3	Provisión de bandejita chica con aislación térmica y pintura antioxidante.	un	unidad	1
21.4	Provision de turbina de aluminio de 6"	un	unidad	1
21.5	Provisión de nido para turbina con pintura.	un	unidad	1
21.6	Provisión de llave selectora de 3 tres posiciones de 10 amp.	un	unidad	1
21.7	Provisión de llave de paso tipo exclusiva de 1"	un	unidad	1

21.8	Provisión de capacitor de 3uf de marcha .	un	unidad	1
21.9	Provisión de terminal par llave selectora tipo banderita.	un	unidad	1
21.10	Provisión de filtro de Aire	un	unidad	1
21.11	Provisión de soporte de goma para motor ventilador	un	unidad	1
22	<b>MANO DE OBRA - ACONDICIONADORES DE AIRE COILS DE PISO Y DUCTO ENFRIADO POR AGUA HELADA</b>			
22.1	Mantenimiento: limpieza de filtros de aire, limpieza de serpentinas, control del termostato y la válvula de tres vías, limpieza de la bandeja colectora de agua de condensación, revisión del estado de circuitos eléctricos y llaves, revisión del sistema de drenaje, limpieza general de los equipos	un	evento	1
22.2	Mano de obra por rebobinado de motor ventilador 220 volts de 3 velocidad turbina simple.	un	evento	1
22.3	Mano de obra por rebobinado de motor ventilador 220 volts de 3 velocidad doble turbina	un	evento	1
22.4	Mano de obra por adaptación de rulemanes al motor ventilador (debe incluir trabajo de tornería)	un	evento	1
22.5	Mano de obra por cambio de bandeja de drenaje con aislación térmica y pintura antioxidante para motor turbina simple.	un	evento	1
22.6	Mano de obra por cambio de bandeja de drenaje con aislación térmica y pintura antioxidante para motor doble turbina.	un	evento	1
22.7	Mano de obra por cambio de bandejita chica con aislación térmica y pintura antioxidante.	un	evento	1
22.8	Mano de obra por cambio de turbina de aluminio de 6"	un	evento	1
22.9	Mano de obra por cambio de nido para turbina con pintura.	un	evento	1
22.10	Mano de obra por cambio de llave selectora de 3 tres posiciones de 10 amp.	un	evento	1
22.11	Mano de obra por cambio de llave de paso tipo exclusiva de 1"	un	evento	1
22.12	Mano de obra por cambio de capacitor de 3uf de marcha .	un	evento	1
22.13	Mano de obra por cambio de terminal par llave selectora tipo banderita.	un	evento	1
22.14	Mano de obra por cambio de filtro de Aire	un	evento	1

22.15 Mano de obra por cambio de soporte de goma para un evento 1  
motor ventilador

*Monto mínimo del contrato:	Gs. 365.000.000
*Monto máximo del contrato:	Gs. 730.000.000

**OBJETO** Actualmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con una cantidad aproximada de 350 (trescientos cincuenta) equipos acondicionadores de aire (tipo ventana / tipo Split / Equipo Central), instalados en: Edificio Ex Asunbank, Palacio Benigno López, Edificio Chile, Comisión Nacional Demarcadora de Límites, Academia Diplomática y Consular, Edificio José Falcón, Edificio Mercurio, Edificio Ámbar, Edificio de la Dirección Gral. de Asuntos Consulares y la Dirección de Legalizaciones, Edificio de Auditoría y Conare, Edificio de DACPE, Edificio AYFRA, Edificio Patria, Departamento de Transporte, Depósito del Archivo de Academia y Depósito del MRE.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del servicio a ser ofrecido por el oferente, y sobre el cual debe basar las especificaciones del servicio que va a ofrecer, indicando la mayor cantidad de información sobre los servicios.

**Servicio requerido:**

- Traslado/Colocación / Instalación
- Mantenimiento
- Reparación
- Provisión de repuestos y accesorios

• **Alcance del Servicio:**

Con relación al servicio requerido la empresa adjudicada deberá comprometerse a ejecutar la totalidad de los trabajos, incluyéndose además, la mano de obra general y especializada; los repuestos, materiales, insumos, transporte, fletes y cualquier otro elemento o componente que fuere necesario, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los diferentes equipos acondicionadores de aire, encontrándose estos en servicio y sin que presenten fallas de funcionamiento, averías y/o se encuentre fuera de servicio.

En todos los casos, la empresa adjudicada realizará un reporte técnico, el cual deberá presentar al Departamento de Mantenimiento de esta Institución, para su verificación y seguimiento correspondiente. Asimismo, en todos los casos, una vez que la empresa adjudicada reciba el reclamo de atención a los equipos acondicionadores de aire, procederá a la verificación y reparación inmediata, previa coordinación con el Departamento de Mantenimiento.

La empresa adjudicada una vez que realice el trabajo deberá presentar un informe técnico, el cual será verificado y aprobado por el responsable de la oficina donde se encuentra el equipo, para su posterior presentación en el Departamento de Mantenimiento.

El oferente debe comprometerse a la provisión de repuestos, materiales, insumos, transporte, flete y la mano de obra necesaria; así como cualquier otro elemento, componente y /o accesorio que fuera necesario para los trabajos a ser realizados, para el perfecto funcionamiento de los equipos acondicionadores de aire.

Los trabajos deberán ser ejecutados de conformidad a las técnicas y normas vigentes en la materia y a estas especificaciones técnicas. Los materiales e insumos y /o cualquier otro componente a ser utilizado deberá ser de primera calidad; y reunir las condiciones técnicas solicitadas.

Los trabajos de mantenimiento y reparación de los equipos tendrán **una garantía** de por lo menos noventa (90) días, contados a partir de la recepción; previa verificación del Jefe del Departamento de Mantenimiento.

• **DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS EMPRESAS**

El presente llamado está dirigido a Empresas dedicadas al Mantenimiento y Reparación de equipos A.A: con probada experiencia en el ramo y que cumplan los requisitos de estas especificaciones técnicas.

**1. Generalidades**

1. Los servicios solicitados consisten en la provisión de mano de obra calificada e insumos para la asistencia técnica y el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos acondicionadores de aire del tipo "Split

System, Individuales, Central Chiller y Fancoils", instalados en distintas dependencias del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

2. En cumplimiento del Acuerdo de Montreal, del cual nuestro País es signatario, en aquellos trabajos que impliquen cambio de compresor, cambio de ubicación o reparaciones de equipos acondicionadores de aire que requieren la apertura de los circuitos de las líneas de gas, no se podrá, en ningún caso, arrojar el gas refrigerante no ecológico a la atmósfera, por lo que el Contratista deberá contar con equipo de acopiado y reciclado de gas R-22.
3. Con la finalidad de dar cumplimiento al citado acuerdo, El Ministerio de Relaciones Exteriores promoverá gradualmente el cambio de gases refrigerantes con cloro por el de gas ecológico R-417<sup>a</sup>, 410, 407 (Isceon 59), para los equipos acondicionadores de aire actualmente en operación, por lo que el oferente deberá acreditar con personal técnicamente capacitado para el manejo de dichos refrigerantes.

## 2. Alcance del servicio

Los servicios solicitados consisten en la provisión de mano de obra calificada, herramientas, materiales y equipos para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de conformidad a lo indicado en estas especificaciones técnicas, para que los trabajos objeto de este concurso queden totalmente terminados conforme a su fin, en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y a las reglas del buen arte, consistente en mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, por lo que para la cotización deberá tener en cuenta los ítems indicados en la Lista de Precios.

•

### EXPERIENCIA

La Empresa oferente deberá acreditar la experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire tanto en calidad como en cantidad, requeridos en esta convocatoria, de manera fehaciente mediante la presentación de copias de los respectivos contratos ejecutados o facturaciones y recepciones finales, de servicios de mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire.-

•

### DEL PERSONAL TECNICO

La empresa debe prestar los servicios con personal técnico especializado para solucionar los desperfectos ocurridos en los equipos A.A., además en función a la cantidad de equipos a ser objeto de la prestación del servicio a ser contratado, deberá proveer la cantidad necesaria de personal (tres -3- como mínimo) para el fiel cumplimiento del contrato, el cual deberá acudir dentro del plazo establecido una vez recibido el reclamo de esta Institución, de lunes a viernes en horarios de oficina y/o cuando la situación así lo requiera.

La empresa se compromete a sustituir su personal, cuando este no cumpla los objetivos de la función acordada.

•

### DEL SERVICIO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS.

El servicio incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, en este último caso, con reposición de partes y piezas, debiendo al finalizar el trabajo devolver y/o presentar las piezas sustituidas.

Realizar el mantenimiento preventivo cuando las circunstancias así lo requieran a solicitud de las dependencias requirentes y/o en base al cronograma sugerido y aceptado por el Departamento de Mantenimiento.

La sustitución de piezas, componentes o materiales de los equipos será por otros de iguales características y legitimidad, nuevos y de la misma marca que las retiradas o de la misma marca del equipo en reparación, en ambos casos, deberán ser de igual o mejor desempeño y confiabilidad que las sustituidas.

En forma excepcional la sustitución de piezas, componentes o materiales por otros reacondicionados, recuperados o usados, será aceptada previa consulta y verificación pertinente por parte del Departamento de Mantenimiento, según la naturaleza del equipo objeto del servicio.

Presentar un informe mensual de los trabajos realizados acompañado de la factura correspondiente que acredite la realización de los trabajos declarados.

Mantener actualizado el registro de mantenimiento mensual realizado a cada uno de los equipos A.A., detallando características, modelo, códigos y otros datos de interés, que deberán estar a disposición del MRE cuando lo requiera.

El servicio de mantenimiento será en la modalidad de Contrato Abierto.

Los trabajos de mantenimiento y reparación de los equipos tendrán una garantía de 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción del servicio. La garantía se deberá formalizar por escrito como Declaración Jurada.

En ningún caso los Aires Acondicionados podrán ser utilizados para ningún fin de la empresa adjudicada.

•

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- a. **EQUIPOS CHILLER**: El oferente deberá verificar la temperatura de entrada y salida de agua, presión a la entrada y salida, medir el consumo eléctrico de los motores de ventiladores y compresores, realizar la limpieza de las serpentinas del condensador, limpieza de evaporadores, verificación del estado de los anclajes del motor ventilador y compresores, presión de refrigerante, revisión del tablero eléctrico, verificar el estado de las válvulas, revisión del estado físico y de funcionamiento de conectores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, válvulas de expansión, otros elementos de protección y maniobra, limpieza general de los equipos.
- b. **BOMBAS DE AGUA**: El oferente deberá realizar la medición del consumo eléctrico, verificación de la presión de succión y de impulsión, lubricación del motor, verificación del estado de las válvulas, limpieza del filtro tipo.
- c. **CAÑERÍAS DE AGUA**: El oferente deberá realizar la limpieza del tanque de agua fría, verificación de la presencia de aire en el sistema y purgado del mismo, verificación del estado físico de los aislamientos, uniones flexibles y válvulas. Durante el ciclo invierno, se deberá hacer funcionar los circuitos primarios y secundarios de agua al menos una vez cada mes, con el objeto de hacer circular agua por las cañerías.
- d. **TRATAMIENTO DEL AGUA**: Se deberá establecer un tratamiento adecuado del agua para evitar la corrosión, lodos, algas y sedimentos. Deberán especificarse las denominaciones químicas de los productos que van a utilizarse y las concentraciones en que estos productos van a ser utilizados. Los crecimientos de lodo y algas deberán evitarse en todos los circuitos por el empleo de alguicidas adecuados. No deberá utilizarse ni el cobre ni el mercurio ni otro tipo de alguicida que pueda causar daño a los equipos. El control de corrección deberá realizarse en todos los circuitos de agua por medio de anticorrosivos adecuados y control de pH:

1. **Limpieza y tratamiento del agua cada dos meses**

- Desincrustación de calcáreos de cañería con 60 kg. De Kemazur 1239 -HF.
- Tratamiento de agua limpia con 40 kg. De Silazur 100 y 10 kg. De Erpazine HR.

2. **Mantenimiento preventivo mensual**

- Aplicación semanal de 1,5 kg. De Erpazine HR.

- e. **MANEJADORAS DE AIRE**: limpieza de filtros de aire, limpieza de serpentinas, control de termostato y la válvula de tres vías, medición de carga eléctrica del motor ventilador, revisión del estado de los calefactores eléctricos y contactores, limpieza de la bandeja colectora del agua de condensación, revisión del sistema de drenaje, revisión del estado de los rodamientos y el control de su lubricación.
- f. **FAN COILS**: limpieza de filtros de aire, limpieza de serpentinas, control del termostato y la válvula de tres vías, limpieza de la bandeja colectora de agua de condensación, revisión del estado de los calefactores eléctricos y contactores, revisión del sistema de drenaje, limpieza general de los equipos.
- g. **EQUIPOS SPLIT**: limpieza de filtros de aire, revisión de pérdida de refrigerante, control de termostato, medición de cargas del motor ventilador del evaporador, del condensador y del compresor, limpieza de bandeja de condensado , revisión del sistema de drenaje, revisión del estado de los rodamientos y su lubricación, limpieza de serpentinas del evaporador y condensador, revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, otros elementos de protección y maniobra, verificación del estado físico del aislamiento de las cañerías de cobre.
- h. **EXTRACTORES DE AIRE**: medición de la carga eléctrica del motor, verificación del estado de anclaje del motor y su lubricación, verificación y balanceo de las aspas del ventilador, limpieza general de los extractores.
- a. **PANEL DE MANDO** (sala de control): verificación de termómetros, fusibles, y botones de mando, limpieza general del panel y los equipos, verificación de sistema de comunicación y equipos electrónicos en general.
- j. Encendido y apagado del equipo de acondicionador de aire CHILLER, diario con monitoreo permanente.
- k. Se precisará la presencia de 3 (tres) personas altamente calificadas en forma permanente para los trabajos diarios con sus respectivas herramientas y vehículos en la institución el cual debe ser detallado con la oferta.
- ax. Asistencia inmediata a todos los requerimientos solicitados por la institución para asegurar el normal funcionamiento de los equipos de acondicionadores de aire, sin limitaciones horarias hecha en declaración jurada por el oferente.

• **REPARACIONES GENERALES**

El plazo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

**MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE NO REVISTEN ALTA COMPLEJIDAD** : hasta un máximo de **2 (dos) días hábiles**.

**MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ALTA COMPLEJIDA**: hasta un máximo de **4 (cuatro) días hábiles**.

- OBSERVACION: EN CASO QUE LOS EQUIPOS NO SEAN REPARADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE APLICARA UNA MULTA POR CADA DIA DE RETRASO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

- EN CASO DE QUE UN EQUIPO SEA REPARADO Y AL POCO TIEMPO VUELVA A TENER EL MISMO PROBLEMA POR EL CUAL SE HABIA REPARADO, LA CONTRATANTE PODRA SOLICITAR UNA JUSTIFICACION A LA CONTRATISTA, Y SI DICHA JUSTIFICACION NO ES SUFICIENTE A CRITERIO DE LA CONVOCANTE, LA MISMA SERA CONSIDERADA COMO FALTA LEVE.
- POR CADA 5 RETRASOS O FALTAS LEVES (O LA SUMA DE ESTAS), INJUSTIFICADAS A CRITERIO DE LA CONTRATANTE, LA MISMA PODRA APERCIBIR A LA CONTRATISTA.
- SI SE REALIZAREN 5 APERCIBIMIENTOS, LA CONTRATANTE TIENE EL DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO RESPECTIVO, EJECUTAR LAS POLIZAS Y COMUNICAR A LA DNCP.
- EN EL CASO DE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZAS, DE CONSTATARSE, QUE EL REPUESTO NO FUE CAMBIADO O SE SUSTITUYO POR UNO USADO, LA MISMA SERA CONSIDERADA FALTA GRAVE.
- POR CADA FALTA GRAVE, SE REALIZARA UN APERCIBIMIENTO, 5 APERCIBIMIENTOS YA FACULTA A LA CONTRATANTE A RESCINDIR CONTRATO, EJECUTAR LA POLIZA Y COMUNICAR A LA DNCP.

#### VISITAS (OBLIGATORIO)

A los efectos de una adecuada cotización de los servicios, se llevara a cabo una VISITA TÉCNICA. El oferente interesado deberá estar el día y la hora que será indicado para realizar la citada visita y deberá presentarse en el sitio indicado para el efecto. En el caso de que el propietario o representante legal del oferente no lo hiciera, deberá autorizar suficientemente a la persona que lo haga adjuntado copia de los respectivos documentos de identidad.

La Dirección Administrativa de esta Institución una vez finalizada la visita expedirá una constancia a los oferentes participantes la cual deberá ser presentada obligatoriamente con la oferta o hasta las 10hs del día hábil siguiente a la apertura de ofertas.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

**Nombre de la dependencia solicitante :** Dirección Administrativa

**Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer:** la solicitud obedece a la extrema necesidad de contar con los servicios requeridos, teniendo en cuenta que son servicios de primera necesidad para el desarrollo normal de las actividades de las oficinas del Ministerio, previo a los meses más calurosos del año.

**Justificar la planificación:** el Llamado de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire para esta Convocante es de tipo periódica.

**Justificar las especificaciones técnicas establecidas:** Las especificaciones técnicas se basan en las características de los equipos acondicionadores de aire que se utilizan en esta Convocante

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA-

## Plan de entrega de los servicios

El plazo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la recepción de la orden de servicio:

Mantenimiento y reparaciones que no revisten alta complejidad: hasta un máximo de 2 (dos) días hábiles

Mantenimientos y reparaciones de alta complejidad: hasta un máximo de 4 (cuatro) días hábiles.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados
1	Acondicionador de Aire Split de 12.000 BTU/HS de Pared.	1	Evento	Sedes del MRE
2	Acondicionador de Aire Split de 18.000 BTU/HS de Pared.	1	Evento	Sedes del MRE
3	Acondicionador de Aire Split de 24.000 BTU/HS de Pared/Piso Techo.	1	Evento	Sedes del MRE
4	Acondicionador de Aire Split de 36.000 BTU/HS de Ducto/Piso Techo	1	Evento	Sedes del MRE
5	Acondicionador de Aire Split de 48.000 BTU/HS de /Piso Techo	1	Evento	Sedes del MRE
6	Acondicionador de Aire Split de 60.000 BTU/HS de /Piso Techo y Ducto	1	Evento	Sedes del MRE
7	Acondicionador de Aire Split de 90.000 BTU/HS de Ducto	1	Evento	Sedes del MRE
8	A.A. Central. Carrier modelo Chiller	1	Evento	Sedes del MRE
9	Acondicionador de Aire Individual (Ventana)24.000 BTU	1	Evento	Sedes del MRE
10	A.A. Split Central de Ducto de 200,000 BTU marca Trane)	1	Evento	Sedes del MRE
11	Acondicionadores de Aire Fan Coils de piso y Ducto Enfriado por Agua Helada.	1	Evento	Sedes del MRE

---

## **Planos y diseños**

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

NO APLICA

---

## **Embalajes y documentos**

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

---

## **Inspecciones y pruebas**

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

---

## **Indicadores de Cumplimiento**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Informes mensuales

Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>
Informe mensual	Informe mensual	al finalizar cada mes de vigencia del contrato

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo

de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

---

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.</li></ul>
2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: NO APLICA

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

---

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, la convocante prevé el pago de un anticipo para las MIPYMES que resultaren adjudicadas, del 5% del monto máximo del presente llamado.

El plazo para que el oferente pueda solicitar el pago del mismo, una vez adjudicado, es de 5 días hábiles, computados a

partir de la fecha de la firma del contrato.

La amortización se realizará deduciendo el 5% de cada factura presentada, hasta completar el monto total del anticipo otorgado.

La garantía deberá cubrir el 100% del monto del anticipo y el plazo de vigencia del mismo deberá cubrir hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato. Esto atendiendo a que es contrato abierto y no se puede establecer con precisión el monto de cada factura, ni la cantidad ni el plazo de los bienes/servicios que serán requeridos durante su vigencia.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato será reajutable, hasta la fecha de entrega de los bienes, únicamente, si existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central de Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento (15%), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

$$Pr = Po + Po \cdot (nr - ne)$$

Pr= Precio Reajustado  
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado  
Nr= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega de suministro  
Ne= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

---

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

---

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

---

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

---

## Causales de terminación del contrato

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

---

## Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

---

## Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirán el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

